

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de marzo de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html>

Las resoluciones de ampliación de plazo de inicio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería de modificación de la Resolución complementaria de 23 de diciembre de 2024 de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, conforme a lo previsto en la orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la comunidad autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, en referencia a los expedientes que a continuación se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD
04/2024/PE/0030	Ayuntamiento de Albox	Pública

En Almería a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo

Fdo.: Ana Rosa Chaves Vázquez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmU63MRLYNEN8EWS8ZTLF72ZF6	PÁG. 1/1



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX CON EL EXPEDIENTE 04/2024/PE/0030 APROBADO POR RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FECHA 23/12/2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Examinada la solicitud presentada por la entidad AYUNTAMIENTO DE ALBOX en su condición de entidad beneficiaria en la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de julio de 2024 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA número 137 de 16/07/2024), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en relación con el expediente 04/2024/PE/0030 quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 17 de septiembre de 2021 se publica la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180) por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

SEGUNDO. - Con fecha 19 de abril de 2022 se publica, en el BOJA número 73, la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO. - Con fecha 16 de julio de 2024 se publica en el BOJA número 137, la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

CUARTO. - Con fecha 23 de diciembre de 2024, se publicó en el sitio web establecido en la convocatoria, Resolución complementaria de concesión emitida por la persona titular de las Delegación Territorial, resultando beneficiario el proyecto del Ayuntamiento de Albox con número de expediente 04/2024/PE/0030.

QUINTO. - Con fecha 5 de marzo de 2025 ha tenido entrada en el Registro de esta Delegación Territorial una solicitud de ampliación del plazo de inicio de ejecución del proyecto de empleo y formación del Ayuntamiento de Albox, motivado en los siguientes extremos:

En relación con el Programa de Empleo y Formación en alternancia del que la Entidad Ayuntamiento de Albox ha resultado beneficiaria: "ALBOX CONSTRUCCIÓN I", y cuyo expediente es: 04/2024/PE/0030, se han producido errores organizativos y de gestión, que afectan a la Entidad, y que han ocasionado un retraso en la gestión de los expedientes.

Una vez ya presentada la oferta para el alumnado en el SAE, con fecha 5 de marzo de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, las Bases y Convocatoria de la Bolsa de empleo que regula la contratación del personal de ejecución para dicho Programa. Aunque se había tenido en cuenta la fecha de comienzo prevista, en este caso antes del día 22 de abril (cuatro meses desde la Resolución de concesión de la subvención), no se ha advertido la circunstancia de que el personal de dirección debía comenzar con un mes de antelación al comienzo del Programa de Empleo y Formación, por haber solicitado la Entidad 14 meses de contrato para este personal. Ante este hecho, sería necesario solicitar una prórroga del comienzo de los Programas, a fin de poder cumplir con la totalidad del proyecto concedido.

Igualmente, la gran cantidad de alumnos a seleccionar, en este caso entre 45 candidaturas a para entrevistar y baremar, pueden sobrevenir dificultades que nos impidan cumplir con los plazos a los que nos obliga la Resolución de concesión de la Subvención. Por lo que,

SE SOLICITA, a esta Delegación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	11/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5G7EDRRDUZB969PJZMPFWC3NG	PÁG. 1/3	

Le sea concedida al Ayuntamiento de Albox, una ampliación de plazo de dos meses para comenzar la ejecución del Programa de Empleo y Formación "ALBOX CONSTRUCCIÓN I", con N° de Expte.: 04/2024/PE/0030, quedando la Entidad a la espera de su Resolución para poner en práctica dicho proyecto que, ciertamente, es de gran interés para el Municipio.

De hecho, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Almería de acuerdo con la Disposición Adicional Primera apartado 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 citada.

SEGUNDO. - De conformidad con el apartado 2 del citado artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021: " Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención (...) podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión".

TERCERO. - El artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre recoge que: " Los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de aplicación.

RESUELVE

PRIMERO. - Modificar la Resolución complementaria del 23 de diciembre de 2024 de esta Delegación Territorial como Resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

SEGUNDO. - Conceder la ampliación del plazo inicialmente previsto para comenzar la ejecución del proyecto al Ayuntamiento de Albox cuyo expediente es 04/2024/PE/0030, otorgando como máximo para iniciar hasta la fecha máxima de dos meses establecida en el artículo noveno de la resolución de concesión complementaria, y que sería el 23 de junio de 2025.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

AMOS GARCIA HUESO

11/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5G7EDRRDUZB969PJZMPFWC3NG

PÁG. 2/3



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Almería a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Amos García Hueso

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	11/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5G7EDRRDUZB969PJZMPFWC3NG	PÁG. 3/3

